



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte. San Salvador, El Salvador, C.A

7353/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y dos minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve.

La oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº7353**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el Licenciado [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; en su calidad de apoderado de la señora [REDACTED] y quien ha solicitado: "certificación de expediente clínico ubicado en Hospital Policlínico Roma a nombre de: [REDACTED] con número de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]".
Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED], a favor de [REDACTED], en el cual la faculta para tramitar en cualquier oficina o sección del ISSS la certificación de su expediente clínico; o cualquier documento que tenga relación con el mismo, o ante la Oficina de Información y Respuesta; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que se ha verificado que en fecha trece de septiembre del presente año, se emitió resolución de la solicitud N°7352, en la cual se notificó la entrega del expediente clínico de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital General con 99 folios, y que contiene información de atención médica recibida en Hospital Policlínico Roma.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Estese a lo dispuesto de la resolución N°7352/2019, de fecha trece de septiembre del presente año.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
K.e.

